



NÚMERO: 20190901055P03427.-

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
FORMACION INTEGRAL CON
SERVICIOS DE VIGILANCIA
PRIVADA FINSERPRI CIA.
LTDA.-----

CUANTÍA: USD \$ 15.000,00.-----

DI: DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los cinco días del mes de
agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO
MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**, NOTARIO
PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE
GUAYAQUIL, comparecen por una parte, el señor
JORGE JAVIER ALVARADO SÁNCHEZ y la señora
INDIRA ROXANA QUIROZ SUÁREZ, quienes declaran
ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
casados entre sí, músico y ejecutiva, con domicilio en
esta ciudad de Guayaquil, ubicado en Ciudadela El
Paraíso, Manzana seiscientos cuarenta y nueve, Villa
quince, con teléfono número cero nueve seis ocho cinco
seis seis cinco ocho cuatro, compareciendo por sus
propios derechos; y, por otra parte, el señor **ERICK
PAOLO FAJARDO TELLO**, quien declara ser mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, divorciado,
empleado privado, con domicilio en el Cantón Daule,



1 ubicado en la Urbanización Matices, Etapa Perla,
2 Manzana veintiuno, Villa cuatro, con teléfono número cero
3 nueve nueve uno cero seis siete cero siete cinco, con
4 dirección de correo electrónico
5 erick.faiardotello78@gmail.com, pero de tránsito por esta
6 ciudad de Guayaquil, compareciendo por sus propios
7 derechos. Los comparecientes declaran que son capaces
8 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy Fe,
9 por haberme exhibido sus documentos de identificación.
10 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
11 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
12 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden como
13 queda expresado, con amplia y entera libertad para su
14 otorgamiento, habiéndome presentado la minuta al tenor
15 de las siguientes cláusulas y declaraciones: **SEÑOR**
16 **NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Protocolo de
17 Escrituras Públicas a su cargo una de Cesión de
18 Participaciones Sociales de la compañía **FORMACION**
19 **INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA**
20 **FINSERPRI CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes
21 cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
22 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del
23 presente instrumento: **UNO.UNO)** Por una parte, el señor
24 **JORGE JAVIER ALVARADO SÁNCHEZ** y la señora
25 **INDIRA ROXANA QUIROZ SUÁREZ**, por sus propios
26 derechos, a quienes, en adelante, y para efectos del
27 presente instrumento se los podrá denominar simplemente
28 como "**LOS CEDENTES**"; y, **UNO.DOS)** Por otra parte, el



1 señor **ERICK PAOLO FAJARDO TELLO**, por sus propios
2 derechos, a quien, en adelante, se lo podrá denominar
3 simplemente como **"EL CESIONARIO"**.- **CLÁUSULA**
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía
5 denominada FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS
6 DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA. se
7 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el
8 Notario Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, el
9 diecinueve de abril del año dos mil doce e inscrita en el
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de
11 junio del año dos mil doce; **DOS.DOS)** La Junta General
12 Universal Extraordinaria de Socios de FORMACION
13 INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA
14 FINSERPRI CIA. LTDA., en sesión celebrada el ocho de
15 julio del año dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad
16 autorizar todas las cesiones de participaciones constantes
17 en el acta de dicha Junta.- **CLÁUSULA TERCERA:**
18 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
19 antecedentes expuestos y habiéndose cumplido con lo
20 estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de
21 Compañías, mediante este instrumento LOS CEDENTES
22 transfieren de manera libre y voluntaria dos mil quinientas
23 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
25 América cada una a favor del CESIONARIO, quien por su
26 parte declara que acepta dicha cesión por así convenir a
27 sus intereses.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las
28 partes de mutuo acuerdo y buena fe han pactado como



1 justo precio por la cesión de las participaciones de
2 FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE
3 VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA. la
4 cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$15.000,00), valor que EL
6 CESIONARIO declara haber pagado a LOS CEDENTES
7 en especie, previamente a la firma de éste instrumento, a
8 prorrata de las participaciones sociales que estos últimos
9 les transfieren, por lo que, al haber recibido los valores
10 acordados LOS CEDENTES declaran que no tienen nada
11 que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto
12 ni por ningún otro concepto relacionado directa o
13 indirectamente con esta cesión.- **CLÁUSULA QUINTA:**
14 **NUEVA NÓMINA DE SOCIOS.-** Luego de realizar las
15 cesiones de participaciones constantes en este
16 instrumento, la nómina de socios de la compañía
17 FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE
18 VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA. será la
19 siguiente: **CINCO.UNO)** El señor **ERICK PAOLO**
20 **FAJARDO TELLO**, propietario de siete mil quinientas
21 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
22 indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados
23 Unidos de América cada una de ellas; **CINCO.DOS)** El
24 señor **WILLIAM JACINTO VERA CASTRO**, propietario de
25 dos mil quinientas participaciones sociales, iguales,
26 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un
27 Dólar de los Estados Unidos de América cada una de
28 ellas.- **CLÁUSULA SEXTA: OTRAS DECLARACIONES.-**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FORMACION INTEGRAL
CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA, CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DEL
DOS MIL DIECINUEVE**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS ONCE HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADA EN CDLA. LA GRAN MANZANA LOCAL 77,78,79 DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: 1) SEÑOR ALVARADO SANCHEZ JORGE, PROPIETARIO DE DOS MIL QUINIENTOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; 2) SEÑOR VERA CASTRO WILLIAM JACINTO, PROPIETARIO DE DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; 3) SEÑOR FAJARDO TELLO ERICK PAOLO, PROPIETARIO DE CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, ENCONTRANDOSE REUNIDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, POR TANTO SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR, FAJARDO TELLO ERICK PAOLO, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y COMO SECRETARIO AD-HOC DE LA MISMA LA LIC. CAJAS CAPUTI SHIRLEY CINTHYA, QUIEN ACTUANDO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA. PRIMERO TOMA LA PALABRA, EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA, QUIEN MANIFIESTA QUE, EL SOCIO SEÑOR, ALVARADO SANCHEZ JORGE JAVIER, HA EXPRESADO SU DESEO DE TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACION DE LA SALA LO EXPUESTO, LOS PRESENTES, LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO, RESUELVEN, POR UNANIMIDAD, CON LA CONSTANCIA DE LA RENUNCIA DEL SOCIO A SU DERECHO PARA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES MATERIA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA, AUTORIZAR AL SEÑOR ALVARADO SANCHEZ JORGE JAVIER, TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA FINSERPRI CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR FAJARDO TELLO ERICK PAOLO, CON DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, CON DOMICILIO EN EL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, IGUALMENTE SE AUTORIZA EL INGRESO COMO NUEVO SOCIO DE LA EMPRESA AL SEÑOR FAJARDO TELLO ERICK PAOLO, CON CC. 0912377116, PARA CUYO EFECTO SE DEBERA EFECTUAR LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, SEGUNDO: EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS SOCIOS PRESENTES AL INICIO, QUIENES APRUEBAN EL ACTA SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACIONES A LA MISMA, LA QUE LUEGO DE SER LEIDA EN ALTA VOZ POR EL SECRETARIO, ES FIRMADA PARA CONSTANCIA POR LOS SEÑORES SOCIOS COJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO QUE CERTIFICA.


PRESIDENTE DE LA JUNTA
FAJARDO TELLO ERICK PAOLO


SECRETARIO DE LA JUNTA AD-HOC
LIC. CAJAS CAPUTI SHIRLEY CINTHYA


SOCIO
ALVARADO SANCHEZ JORGE


SOCIO
VERA CASTRO WILLIAM

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 516. DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FÉ: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 4 FOLIOS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL.....

05 AGO 2019



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



**ESPACIO
EN
BLANCO**

8

CERTIFICO



QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA., REEUNIDA EL OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, CONCEDIO POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACION LEGAL, PARA QUE EL SEÑOR ALVARADO SANCHEZ JORGA JAVIER, CEDA DOS MIL QUIENTOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA, LTDA., A FAVOR DE FAJARDO TELLO ERICK PAOLO.

GUAYAQUIL, OCHO DE JULIO DE 2019


PRESIDENTE DE LA JUNTA
FAJARDO TELLO ERICK PAOLO


SECRETARIO DE LA JUNTA AD-HOC
LIC. CAJAS CAPUTI SHIRLEY CINTHYA





**ESPACIO
EN
BLANCO**

8

Guayaquil, 16 de Enero del 2.019

Señor
Erick Paolo Fajardo Tello
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios Extraordinaria de la compañía **FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA LTDA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **TRES AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones como Gerente usted ejercerá la representación legal. Judicial y extrajudicial, de manera individual; y, demás deberes y atribuciones previstos en los estatutos de la compañía.

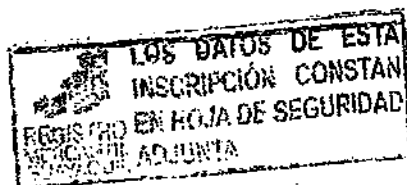
Los Estatutos Sociales de la Compañía **FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA LTDA**, constan en la Escritura Publica autorizada por el Notario Vigesimo Noveno Suplente Encargado del Cantón Guayaquil Ab. Renato Esteves Sañudo el 19 de Abril del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Junio del 2012.

Cordialmente

ALEX MANUEL BELTRAN BAQUERIZO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón; Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA LTDA**, para el cual he sido designada por el presente instrumento. Ofrezco legal desempeño.-
Guayaquil, Enero 16 del 2.019

ERICK PAOLO FAJARDO TELLO
GERENTE
C.C. 0912377116



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.184

FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2019

HORA DE REPERTORIO: 16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA.**, a favor de **ERICK PAOLO FAJARDO TELLO**, de fojas 7.227 a 7.230, Registro de Nombramientos número 2.060.

ORDEN: 7184



Guayaquil, 14 de febrero de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0530783



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924174832

Nombres del ciudadano: ALVARADO SANCHEZ JORGE JAVIER



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MUSICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ SUAREZ INDIRA ROXANA

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2019

Nombres del padre: ALVARADO VILLAVICENCIO JORGE MARCOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ NAVAS CAROLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

N° de certificado: 192-248-37310



192-248-37310

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0924174832

Nombre: ALVARADO SANCHEZ JORGE JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-248-37312



198-248-37312





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Indira Q.

Número único de identificación: 0929191526

Nombres del ciudadano: QUIROZ SUAREZ INDIRA ROXANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO SANCHEZ JORGE JAVIER

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2019

Nombres del padre: QUIROZ SERRANO SAJID ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ BUENO ROXANA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-248-37294



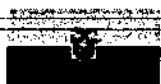
198-248-37294

[Signature]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0929191526

Nombre: QUIROZ SUAREZ INDIRA ROXANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-248-37296



193-248-37296





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912377116

Nombres del ciudadano: FAJARDO TELLO ERICK PAOLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FAJARDO COPPIANO TELMO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO BARREZUETA PATRICIA JEANETT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Erick Fajardo T.



N° de certificado: 195-248-37281



195-248-37281

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912377116

Nombre: FAJARDO TELLO ERICK PAOLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

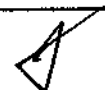
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-248-37287



192-248-37287



1 LOS CEDENTES declaran que sobre las participaciones
2 que mediante este instrumento transfieren a favor del
3 CESIONARIO, no pesa ningún gravamen ni limitación al
4 dominio de ninguna especie, sin perjuicio de lo cual se
5 comprometen al saneamiento de Ley respecto de las
6 participaciones sociales que transfieren.- **CLÁUSULA**
7 **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos que
8 directa o indirectamente ocasione la presente Escritura
9 Pública, así como su inscripción en el registro pertinente,
10 serán pagados por EL CESIONARIO.- **CLÁUSULA**
11 **OCTAVA: CONCLUSIÓN.-** Agregue Usted, señor Notario,
12 las cláusulas de estilo para la validez de la presente
13 Escritura Pública.- Firmado) Abogado Gustavo Adolfo
14 Campos Sura, Registro Profesional número cero nueve -
15 dos mil diecisiete - seis cinco siete del Foro de Abogados
16 del Ecuador.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En
17 consecuencia, los otorgantes se ratifican en el contenido
18 de la presente escritura la que de conformidad con la Ley
19 queda elevada a escritura pública. Quedan agregados a
20 mi registro, formando parte integrante de la presente
21 escritura pública, todos los documentos habilitantes que
22 se han considerado pertinentes para la solemnidad que
23 requiere el presente instrumento público. Los otorgantes
24 se identifican con los certificados obtenidos del Sistema
25 Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado y
26 con sus cédulas de ciudadanía. Leída esta escritura de
27 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los
28 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes



[Handwritten signature]

1 firmando, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
2 Fe.

3

4

5

Erick Fajardo

6

ERICK PAOLO FAJARDO TELLO

7

C.C. No. 091237711-6

C.V. No. 0009-166

8

9

10

Jorge Alvarado

11

JORGE JAVIER ALVARADO SÁNCHEZ

12

C.C. No. 092417483-2

C.V. No. 0001-135

13

14

15

Indira Quiroz

16

INDIRA ROXANA QUIROZ SUÁREZ

17

C.C. No. 092919152-6

C.V. No. 0034-246

18

19

20

21

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

22

NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este *fin* TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: *05 AGO 2019*



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



05 AGO 2019





NUMERO DE REPERTORIO: 38.958
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2019
HORA DE REPERTORIO: 10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FORMACION INTEGRAL CON SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FINSERPRI CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**, **QUINCUGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, el día 5 de agosto del 2019, mediante la cual **JORGE JAVIER ALVARADO SANCHEZ con autorización de su cónyuge Indira Roxana Quiroz Suarez** ceden y transfieren **(2.500)** participaciones favor de **FAJARDO TELLO ERICK PAOLO** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.191 a 1.202**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **60**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38958



Guayaquil, 16 de agosto de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
ALVARADO SANCHEZ JORGE JAVIER	2500	FAJARDO TELLO ERICK PAOLO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0075911